



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de misma fecha signado por el Presidente y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el que se da cuenta de la recepción del oficio IEEH/SE/DEJ/663/2018, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remitiendo el Recurso de Apelación promovido por Ricardo Gómez Moreno, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, en contra del Acuerdo IEEH/CG/100/2018, relativo al Proyecto de Presupuesto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el ejercicio 2019, anexando la siguiente documentación: **a)** Escrito de tramitación dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Ricardo Gómez Moreno, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, consistente en una foja; **b)** Escrito de medio de impugnación dirigido a los Magistrados que integran la Sala del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (sic), signado por Ricardo Gómez Moreno, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, consistente en nueve fojas; **c)** Copia certificada del oficio PCIA/PRDHGO/032/2018, fechado el día tres de agosto de 2018, dirigido a la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual se solicita la sustitución de los Representantes Propietario y Suplente del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, signado por el Licenciado Héctor Chávez Ruiz, en su carácter de Presidente del C.E.E (sic), consistente en una foja; **d)** Copia simple de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de Gómez Moreno Ricardo, consistente en una foja;

e) Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/100/2018, que propone la Presidencia al Pleno del Consejo General, relativo al Proyecto de Presupuesto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el Ejercicio 2019, aprobado en fecha veinticinco de octubre del año en curso, consistente en cuarenta y dos fojas; f) Cédula de notificación a Terceros Interesados de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, signada por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; g) Certificación de fecha siete de noviembre del año en que se actúa, relativa al fenecimiento del plazo otorgado a los Terceros Interesados, signada por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo (sic); y j) Oficio IEE/SE/DEJ/662/2017 (sic), de fecha seis de noviembre del año en curso, a través de cual se rinde Informe circunstanciado, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo (sic), consistente en seis fojas.

**Visto** lo anterior y con fundamento en los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 345, 346 fracción II, 347, 349, 351, 352, 357, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 400, 401 y 402 fracción I, 403, 404 y 405 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b) y 16 fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado; así como los artículos 1, 27 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con el acuerdo, oficio, escrito del medio de impugnación y anexos que se acompañan, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos Non, bajo el número de expediente asignado por la Secretaría General de este Tribunal Electoral.

**SEGUNDO.-** Radíquese y fórmese expediente por duplicado.

**TERCERO.-** Se tiene por presentado a Ricardo Gómez Moreno, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Tierra y Libertad número 16, esquina

Privadas del Sol, colonia Rojo Gómez en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y autorizando para tales efectos a los profesionistas que refiere en su escrito inicial.

**CUARTO.-** Téngase por formulados los conceptos de agravio hechos valer por el promovente dentro de su escrito.

**QUINTO.-** Se tiene por cumplido por parte de las Autoridades señaladas como Responsables lo establecido en las fracciones II, III y IV del artículo 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**SEXTO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**SÉPTIMO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y da fe.

